



MINUTA DE DECLARACIÓN N° 8/2026

REF: 42° CONGRESO NACIONAL DE LA JUVENTUD "CREATIVA-MENTE TRANSFORMA TU FUTURO

VISTO:

La realización del "42° Congreso Nacional de la Juventud – Creativa-Mente transforma tu futuro", en el marco de la 75° edición de la Fiesta Nacional de los Estudiantes 2026, y del "XIII Congreso Nacional y Latinoamericano de la Juventud", a desarrollarse el día miércoles 27 de mayo del corriente año, en instalaciones de la Escuela Dr. Eduardo Casanova de la ciudad de Tilcara, en el horario de 08:00 a 17:00 hs.; y

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la Juventud se desarrolla en el marco de la 75° edición de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, constituyéndose como una de las actividades educativas y participativas más trascendentes de la provincia de Jujuy;

Que, el Congreso de la Juventud nació en el año 1985 y, desde entonces, se consolidó como un espacio democrático de encuentro juvenil donde estudiantes secundarios debaten ideas, presentan proyectos y reflexionan sobre problemáticas sociales, educativas, culturales y ambientales;

Que, la edición 2026 corresponde al 42° Congreso Nacional de la Juventud, bajo el lema "Creativa-Mente transforma tu futuro", promoviendo el pensamiento crítico, la creatividad, la innovación y la participación activa de las juventudes;

Que, el XIII Congreso Nacional y Latinoamericano de la Juventud propone generar espacios de formación ciudadana, integración cultural, reflexión colectiva y fortalecimiento de valores humanos, incentivando a las juventudes a ocupar un rol activo dentro de la sociedad;

Que, entre sus objetivos principales se destacan la promoción de la unión entre jóvenes de distintas regiones del país y Latinoamérica, la valorización de la diversidad cultural, el cuidado del planeta como fuente esencial de vida y el fortalecimiento moral, espiritual y humano de las nuevas generaciones;

Que, dichos encuentros representan espacios fundamentales de escucha, participación democrática y construcción colectiva, permitiendo a los jóvenes expresar ideas, sueños, preocupaciones y proyectos vinculados al presente y futuro de nuestras comunidades;

Que, las instancias regionales del Congreso se desarrollan en las regiones de Puna, Quebrada, Yungas y Valles, permitiendo la integración territorial y federal de estudiantes y docentes de toda la provincia;

Que, la región Quebrada tendrá como sede a la ciudad de Tilcara, en instalaciones de la Escuela Dr. Eduardo Casanova, congregando a delegaciones de los departamentos Tilcara, Humahuaca y Tumbaya;

Que, el 42° Congreso Nacional de la Juventud bajo el lema "Creativa-Mente transforma tu futuro" constituye un hito para la jujeñidad, promoviendo la integración de jóvenes de la región Quebrada en un espacio de debate, formación, participación y compromiso





con su época, en concordancia con el Artículo 47 de la Constitución de la Provincia de Jujuy, el cual garantiza la participación activa y el desarrollo integral de las juventudes; Que, la Constitución de la Provincia de Jujuy, reformada en el año 2023, establece que el Estado debe promover políticas públicas destinadas al desarrollo integral de las juventudes, garantizando igualdad de oportunidades, participación y entornos de contención y crecimiento;

Que, asimismo, el Artículo 79 de la Constitución Provincial reconoce el valor de la diversidad cultural y garantiza el derecho de todos los habitantes a participar en expresiones culturales, artísticas y sociales;

Que, la Ley Orgánica de Municipios N° 4466, en su Artículo 102, reconoce a la Declaración como el acto mediante el cual el cuerpo deliberativo expresa aspiraciones, opiniones o manifestaciones sobre asuntos de interés comunitario;

Que, conforme al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, la Minuta de Declaración constituye el instrumento adecuado para expresar el beneplácito, acompañamiento y reconocimiento institucional respecto de acontecimientos de relevancia social, educativa y cultural;

Que, el Congreso se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por la Organización de las Naciones Unidas, particularmente con el ODS 4 "Educación de Calidad" y el ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", promoviendo sociedades más inclusivas, participativas y sostenibles;

Que, la realización de este encuentro en nuestra localidad fortalece el rol de Tilcara como epicentro cultural, educativo y juvenil de la Quebrada de Humahuaca, favoreciendo además el intercambio de experiencias, ideas y propuestas entre jóvenes de distintas comunidades;

Que, resulta fundamental acompañar institucionalmente toda iniciativa que incentive la participación juvenil, el compromiso ciudadano, el diálogo democrático y la construcción de una sociedad más inclusiva y solidaria;

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 008/2026-HCDT

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Municipal, Legislativo, Educativo, Cultural, Social y Juvenil la realización del "42° Congreso Nacional de la Juventud – Creativa-Mente transforma tu futuro", en el marco de la 75° Fiesta Nacional de los Estudiantes 2026, y del "XIII Congreso Nacional y Latinoamericano de la Juventud", a desarrollarse el día 27 de mayo del corriente año en instalaciones de la Escuela Dr. Eduardo Casanova de la ciudad de Tilcara.

ARTÍCULO 2°: Expresar el beneplácito y reconocimiento institucional del Honorable Concejo Deliberante de Tilcara por la realización de este espacio de participación, integración y formación destinado a las juventudes de la región y Latinoamérica.

ARTÍCULO 3°: Destacar la importancia de promover políticas y acciones que fortalezcan el protagonismo juvenil, el intercambio cultural, la educación, la





participación democrática y la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de la presente a los organizadores del Congreso, instituciones educativas participantes y medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 19 de mayo de 2026.

